CONCON. 1 2 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº ___ 3 5 2 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Solicitud de Pedido N°07 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo, de 10 de enero de 2018, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-2-CT18, Serviplaga V Región SPA Rut.: 76.482.359-1 por \$ 214.200.-Valor Neto.
 - Cotización N° 2599-3-CT18, Truly Nolen Chile S.A., Rut.: 96.591.760, Sin Valor.
 - Cotización N° 2599-4-CT18, Logisan Fumigaciones Rut.: 76.149.258-6, Sin Valor.

DECRETO

- 1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de **"Desratización"**, para la Escuela Puente Colmo, al Proveedor **"Serviplaga V Región SPA"** Rut.: 76.482.359-1 por \$ 214.200.- más IVA.
- 2. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-08-001, Servicios de Aseo.
- 3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Control

Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado

Observado

Distribución

Observado

Dirección de Control

Objetado

Observado

